



# Sección Judicial

## Remates

### CARLOS MIGUEL BRUNO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a mi cargo, de Mercedes (B), comunica por cinco días en autos "García Rudecindo Leonardo s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nro. 39.559, que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS en el salón de Rotary Club calle 40 N° 833 de Mercedes (B), el inmueble ubicado sobre calle H. Yrigoyen entre Tucumán y Catamarca en Bragado (B). N.C.: Circ. I, Secc. A, Qta. 22, Mz. 33, Parcela 26, Matrícula: 1524 (012). En el estado de ocupación en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Bragado Servicios urbanos \$ 33.797,16 al 8/9/06 al 30/03/2016 (Fs. 292), Pavimento \$ 2.007,05 al 30/03/16 (Fs. 293). ARBA \$1.560,60 al 11/07/2015 (Fs. 275), se deja constancia que los impuestos provinciales y municipales serán a cargo del comprador desde el momento de la adjudicación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor base \$ 562.500. Señala 10%, Sellado de Ley, Comisión 3% a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. Déjase establecido de que en el caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el art. 581 del CPCC, teniéndolo en su defecto por adjudicatario definitivo y que el saldo de precio, en todos los supuestos, deberá abonarse en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que determina la ley adjetiva (Arts. 581, 582, 585 y ccs. del CPCC). Dispónese asimismo, la admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 del día anterior a la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría de este Juzgado, en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula de los autos, N° de expediente y fecha de la subasta. En su interior deberá constar los datos completos del oferente, identificación del inmueble y boleta de depósito en la cuenta de autos de la señal a la cual se fija en el diez por ciento de la base ut supra fijada. A las 12:00 horas del día anterior al de efectivización de la subasta se procederá, en audiencia pública y con la presencia del martillero actuante, a la apertura de los sobres. Se dejará constancia en el acto de las ofertas recibidas y se hará entrega al Sr. Martillero del pliego que contenga la mayor oferta, debiendo este el día de la subasta proceder a abrir la puja con base en el valor de la mejor oferta efectuada bajo sobre. En caso de resultar adjudicatario, a excepción de la señal, se aplicarán las previsiones establecidas para la subasta. Exhibición: los días 10 y 11 de julio de 10:00 a 12:00 hs. Mercedes (B), 5 de junio de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.291 / jun. 16 v. jun. 23

### SEBASTIÁN BUIGUES

POR 3 DÍAS - El Martillero Sebastián Buigues, T° VIII, F° 843 del C.M.C.P.D.J.J. (CUIT 20-26882060-5), con domicilio procesal constituido en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), subastará EL DÍA 7 DE JULIO DE 2017 A LAS 10 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), el 100% del inmueble, ubicado en calle Italia N° 545 (entre Güemes y Castelli) de Chacabuco (B), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo matrícula N° 72/1 del partido de Chacabuco (026), Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección K, Quinta 718, Mza. 718 D, Parcela 13a, Subparcela 1, Partida Inmobiliaria: 026-17659. Base: \$ 67.090. Venta al

contado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (art. 580 del CPCyC). Señala 10% del precio de compra y saldo dentro del término de 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Bco. Provincia de Buenos Aires, a la cuenta de autos (art. 581 del CPCyC). Sellado: 1% a cargo del comprador. Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% de aportes previsionales. Deudas Inmobiliario \$4.348,40 al 11/03/2016. Tasas Municipales \$ 11.137,41 al 25/08/2015. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar a la firma del boleto, nombre y dirección de su comitente, debiendo ambos presentarse al momento de depositar el saldo de precio.- Ocupación: Ocupado por el accionado Miguel Ángel Mayorga y su cónyuge Adriana Albini. Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Día de visita: 5 de julio de 2017 de 10 a 12 horas, para lo cual habrá que convenirlas con el Martillero. Todo concurrente al acto deberá acreditar su identidad con el documento pertinente, quedando facultado el martillero (en caso de incumplimiento) para admitir o no a la persona en ese acto. Subasta decretada en autos: "Beleche, Norberto Ramón c/ Mayorga Miguel A. y otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° ZCB-15678/2001, en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Depto. Judicial Junín (B). Chacabuco, 8 de junio de 2017. Miguel A. Rossetti, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.716 / jun. 21 v. jun. 23

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Avellaneda-Lanús

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Lanús sito en Av. H. Yrigoyen N° 3268, 3° Piso a cargo del Dr. Luis Alberto Gómez, Presidente; Sec. Única, a cargo del Dr. Alejandro Rivero Departamento Judicial Avellaneda-Lanús comunica por tres días que en autos caratulados: Reinoso Francisco Alberto c/ Cañosur S.A.C.I.M.I.A. y otro s/ Despido Expte. N° 6971/02, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 11 HORAS en el Salón de Subastas Judiciales del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. El Martillero Alberto César Varela M.N° 3174 (Tel. 4240-9669), venderá en pública subasta cuatro sextas avas 4/6 partes del inmueble con frente a la calle Juncal N° 3949 entre las de De La Peña y Méndez de Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires; cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. II, Secc. D, Manz. 75, Parc. 05, Matrícula Folio N° 170 Año 1975. Estado de ocupación: totalmente desocupado en estado de abandono, según mandamiento de constatación (Fs. 277 a Fs. 279), con las siguientes características lote de 10,00 m. de fte. por 49,66 de fdo. o sea una sup. de 496,60 m2. Se podrá visitar el 25 de agosto de 2017 en el horario de 11 a 13. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, base \$ 117.012,66, señal 1 0%, comisión 3% cada parte más aporte y sellado de ley 1,5% todo en dinero efectivo y en el acto. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, en caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar en el acto del remate al comitente, lo que deberá ser ratificado por ambos en el Tribunal, en plazo de ley. Estado de deuda del inmueble: Arba Inmobiliario al 19-05-2014 no registra deuda (fs. 317 a fs. 322), Municipal AMIP al 26-05-2014 registra deuda por ABL \$ 91.559,56, Asuntos Legales al 11-06-2014 registra deuda por \$ 92.457,56 (Fs. 326 a Fs. 334). Subasta decretada en autos: Reinoso Francisco Alberto c/Cañosur S.A.C.I.M.I.A. y otro s/Despido Expte. N° 6971/02, Lanús Provincia de Buenos Aires, 23 de mayo de 2017. Alejandro Rivero, Secretario.

C.C. 7.415 / jun. 21 v. jun. 23

### MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dra. E. Susana Micozzi,

Secretaría a cargo del Dra. Analía Laura Toscano sito en Av. 101 N° 173 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3, San Martín (1650), comunica en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Langella Juan Tobías s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 64.150) que EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín -sito en la calle 95 (calle 18 de Diciembre) N° 1839, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor Marca Chevrolet, modelo Corsa Classic Super 1.6 N/2007, motor Chevrolet W7H5105676, Chasis marca Chevrolet N° 8AGSB19N08R120529 Dominio N° GQQ 044. De acuerdo a acta de secuestro de fs. 43 del 24-05-2015, el auto no tiene auxilio, ni criquet, ni llave de rueda, y presenta ambos laterales traseros golpeados, ídem paragolpes traseros, pintura quemada en el capot, guardabarros delantero izquierdo y puertas del mismo lado (léase tonalidad más clara por efectos del sol o agentes químicos), ídem tapa baúl, falta insignia delantera, guardabarros delantero izquierdo golpeado, paragolpes delantero desacomodado, pasaruedas delantero derecho obstruido, pintura rayada en toda la carrocería, detalles propios del uso. Espejo externo conductor faltante, y espejo externo acompañante con carcasa rota, sin alfombras, tapizado puerta conductor faltante, estéreo sin frente. Base: \$ 20.060,05. Comisión: 10 % a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA); el vehículo adeuda por patentes impagas al 23-08-2016 \$ 18.911,90 (fs. 83), y según constancia de fs. 88 al 25-08-2016, no registra deuda por infracciones. El comprador en subasta tendrá a su cargo el pago de patentes adeudadas, y deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: los días 26 y 27 de junio de 2017 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Piedrabuena 3880, de esta C.A.B.A. San Martín, 13 de junio de 2017. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

L.P. 21.443 / jun. 21 v. jun. 23

### NÉSTOR J. GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Néstor J. González Villarreal, Matrícula 769, designado en los autos caratulados, "Larceri, Martín Alejandro c/Schiavo, Luis Antonio y otra s/Ejecución Honorarios", Expte. 101124, subastará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca (calle San Martín N° 578) los derechos y acciones sucesorios pertenecientes a los ejecutados Luis Antonio Schiavo y Cristina Elena Sfara, según embargo decretado y anotado en autos "Schiavo, Luis Roberto s/Sucesión ab-intestato" Expte. 101192 de trámite por ante este mismo Juzgado. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor, Comisión 10% más adicional de Ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Bahía Blanca, 2 de junio de 2017. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.518 / jun. 22 v. jun. 23

### VANESA ANDREA ALCETEGARAY

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saavedra (Pigüé), a cargo del Dr. Guillermo Walter Fischer, Secretaria Única, hace saber que la Martillera Vanesa Andrea Alcetegaray (Coleg. 1782) desinsaculada en autos caratulados: "Petrelli Alexis René c/Errecart Teresa Ester s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 16400-16, subastará un automotor marca Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo

Laguna 1.9 DCI, motor marca Renault N° F9QC670C015475, chasis marca Renault N° VF1BG0G364S144899, modelo año 2005, dominio EWA-127, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 12 HS. en el Garage Pigüé, sito en calle Maipú N° 35 de Pigüé. El mismo día se podrá revisar el automotor a las 11:30 hs. en Maipú N° 35 de Pigüé. La deuda del vehículo con ARBA, se encuentra en el Expediente. La martillera percibirá del comprador el 10% de comisión, más aportes de ley y sellado de ley, todos en efectivo. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio de este Juzgado (art. 580 CPC). Pigüé, 12 de junio de 2017. Emiliano Mosquera Gayraud, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.530 / jun. 22 v. jun. 23

### ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 5 de S. Martín, comunica en autos: "Barila Vicente c/Juhasz Gabriel Juan s/Ejecutivo"(Exp. 35975),(Juhasz G.J.- DNI 10.339.370) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 9:30 HS. en la calle 95 - N° 1839, de S. Martín, Pcia. de Buenos Aires.( Colegio de Martilleros de Gral. San Martín), el 50% del inmueble sito en la calle Paganini N° 4304, esquina Rondeau, de Sordeaux, Pdo. de Malvinas Argentinas (ex Gral. Sarmiento), Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: V, Secc.: B, Maz.: 56-b, Parcela: 12, según Mand. Const. El Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Bruno del Mauro, manifiesta trabajar allí, junto con su sobrino Diego del Mauro, titular del taller metalúrgico. Adeud. ARBA: al 11/4/2017- \$ 3177-AySA. Fuera de radio de servicio Municipal: al 24/4/2017 \$ 191,52. Base: \$ 63.773. Seña 10%. Sellado 1 %. Comisión 3 % cada parte más IVA, con más el 10% de la misma en concepto de aportes de Ley a cargo del comprador (Ley 10.973 ref. Ley 14.085, art. 54 pto. IV). Dinero en efectivo en el acto del remate. Visitar el día 29/06/2017 en el horario de 13 a 14 bajo responsabilidad de la parte demandada. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme el art. 133 del CPCC. San Martín a los 29 días del mes de mayo de 2017. Germán A. Cirignoli, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.487 / jun. 22 v. jun. 26

### GUALTERIO P. SCHMITZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Com. N° 11, Sec. Única del Depto. Jud. San Isidro, comunica que en los autos "Bugs S.A. s/Quiebra", Expte. N° 573/14, el martillero Gualterio P. Schmitz procederá EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en Almirante Brown 160 de San Isidro, a realizar la apertura de las ofertas por la venta directa de los siguientes lotes y bienes: Lote A1) \$476.755 Maq. Serigráfica Mark Print y ot; Lote A2) \$ 425.588 Maq. Serig. Svecia y ot.: Lote A3) \$ 387.052 Maq. Serig. Svecia y ot; Lote A4) \$ 76.953 Prensa Vacío Artelec Insoladora y ot; Lote A5) \$ 46.611 Prensa Vacío y ot; Lote A6) \$ 397.539 Maq. Serig. Macprint y ot; Lote A7) \$51.740 Maq. Serig. Sias Print y ot. Equipos independientes: Montacarga Belts \$ 18.791,50 (N° 2); Maq. Afiladora Raclas \$ 64.551,50 (N°3); Emulsora Progr. Gruning \$180.171 (N°4); Maq. Neumat. de tensado \$ 68.250 (N°6); Mesa retoque \$ 11.050 (N° 10); Tratadora Geco \$ 48.997 (N°20); Guillotina \$ 88.985 (N°22);Pick Up Isuzu Mod. 1997 Pat. BLV367 \$ 98.000 (N°41); Amoblamiento de oficina \$ 28.600; Y demás bienes muebles como zorras, taladros, soldadores, serruchos, amoladora, máquinas de escribir, etc. a vender que se exponen en el lugar. Al contado. Mejor postor. Seña no inferior a 15%. Comisión 10% Comp. sellado de Ley. Ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en Juzg. hasta 24 hs. antes. Deben contener: nombre, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzg., profesión, edad y estado civil; el precio ofrecido, con comprobante del depósito efectuado en la cuenta de autos y a nombre del Juzgado, no podrá ser inferior al 15 % del precio del lote ofertado. En caso de empate se llamará a mejorar oferta. Los depósitos de los no ganadores serán reintegrados mediante giro. Ganador deberá integrar el precio mediante depósito bancario dentro del plazo de 20 días desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, más comisión y sellado. Cumplido ello, se practicarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido. Si vencido el plazo el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y se adjudicará a la segunda mejor oferta. Cuenta Judicial en Pesos

N° 5706705 CBU 0140136927509957067058 CUIT 30-99913926-0 Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Trib. S. Isidro. Los edictos se publicarán sin previo pago de aranceles (art. 273 inc. 8 LCQ). Exhibición 27-28-29/6/17, de 14 a 17 hs. Tres de Febrero 2160, San Fernando. San Isidro, 12 de junio de 2017. Cynthia C. Varela, Secretaria.

C.C. 7.471 / jun. 23 v. jun. 26

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en el Edificio Tribunales de la Avda. Larroque y Camino Presidente Gral. Juan D. Perón, Segundo Piso, Banfield, Lomas de Zamora, en los autos: "Schwarzkopf, Lidia Sofía c/ Bernst, Oscar Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" N° de Receptoría: LZ-11533-2014 N° de Causa: 71204, cita y emplaza por 10 días a FRANCISCO OSCAR BERNST, D.N.I. N° 3.020.422, y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la calle Araguaya N° 1888, Catastrado Circ. IX, Secc. B, Mza. 2b, Parc. 13, Partida 152.045, de la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2017. Elvira Rivas, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.064 / jun. 9 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a ARMANDO MILSIÁDES GONZÁLEZ (argentino, nacido el día 21 de enero de 1984 en la Localidad de Wanda -provincia de Misiones-, hijo de Sebastián González y de Verónica Garcete, DNI N° 30.574.266) y a FABRICIO JAVIER GARCÍA (argentino, nacido el día 13 de abril de 1986 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Julio Oscar García y de Susana Beatriz Rodríguez, DNI N° 32.325.984) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -110-13 (4690) González, Arnaldo Milsíades; García Fabricio José y Alegre Nicolás Ezequiel s/ Infracciones": "Mercedes, 20 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 16 de noviembre de 2012 en la Localidad de Moreno -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de febrero de 2013 (ver fs. 11), encontrándose cumplido a la fecha el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose registrado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 126/130). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 Inc. 2, 67 -cuarto párrafo- según Ley 25.990-, 45, 89, 150, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Milsíades González y a Fabricio Javier García en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves y Violación de domicilio, sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional. Mercedes, 02 de junio de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.290 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GALEANO VÍCTOR HUGO, argentino, DNI 26.479.454, hijo de Víctor Galeano y de Graciela Flores, con último domicilio conocido en calle Crovara Tira N° 15 Barrio Puerta de Huello de La Matanza N° 5600, en causa N° 5663-3 seguida al nombrado por los delitos de Estafa y Uso de documento falso para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de marzo de 2017. Atento el informe policial de fs. 151 que da cuenta que el imputado Galeano Víctor Hugo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 103 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformi-

dad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza". Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.294 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a TERESA ANA FREYRE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-001094-14/00 caratulada "Freyre, Teresa s/Lesiones culposas - Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Teresa Ana Freyre por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de mayo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos la imputada Teresa Ana Freyre, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 16 de mayo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.295 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica a ALFREDO FERNANDO ABDALA, D.N.I. 10.539.560 y a FERNANDO DANIEL ABDALA, DNI 26.494.680, que en la causa N° 0008727, caratulada "Abdala, Alfredo Fernando; Abdala, Fernando Daniel s/ Port. Ileg. Arma de Guerra (Art. 189 bis Inc. 2°, 3° parr.) (Formigo, Diego)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, doctores Fernando Luis María Mancini y Martín Manuel Ordoqui, para resolver en la causa N° 76.800 caratulada "Abdala Alfredo Fernando y Abdala Fernando Daniel s/ Recurso de casación interpuesto por particular damnificado"... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Rechazar por inadmisibles el recurso de casación traído por el doctor Leonardo Landriel, contra la decisión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana que resolvió no tener por constituida como particular damnificada en estas actuaciones a la señora Gladys Formigo. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 453, 464, 530 y cctes. del C.P. P.). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia de origen. Fdo: Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez. Martín Manuel Ordoqui, Juez. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturre, Secretario." Secretaria, 1° de junio de 2017. Ana Laura Téliz.

C.C. 7.298 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé, notifica a ATILIO BECERRA, en la causa N° 2672/9 que se le sigue por el delito de Tenencia simple de estupefacientes con fines de comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial a partir del día 23 de mayo del año 2017 el decreto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017...cúmplase con la publicación de edictos establecida en el artículo 129 del C.P.P., por el término de cinco días, a partir del 23 de mayo del corriente año. Asimismo, Cítese al nombrado Becerra al asiento de este Tribunal el día 7 junio del año 2017 a las 8.30 horas a los efectos de

notificarlo de lo dispuesto a fs. 624/625. Notifíquese a las partes. Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabath, Secretario."

C.C. 7.299 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio C. Mele, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Marón, en causa N° 2385 seguida a ALEJANDRO JORGE RIVERO por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Rivero argentino, sin apodos, soltero, de ocupación tornero, nacido en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, el día 10 de marzo de 1989, instruido, hijo de Jorge Santiago Figueredo y de Claudia Esther Rivero, titular del D.N.I. N° 40.492.036, con último domicilio en la calle Alsina N° 2038 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de junio de 2017. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo informado por el personal policial respecto del paradero del causante, cítese y emplácese a Alejandro Jorge Rivera por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Antonio C. Mele, Juez. P.D.S.". Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

C.C. 7.300 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4793-17 (Sorteo N° SI-996-2017 e IPP N° 1404-1260-17), caratulada "Ganduglia Fabián Ubando s/ Robo en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FABIÁN UBANDO GANDUGLIA, con DNI 41.151.813, nacido el 07/03/1998 en Capital Federal, hijo de Cristian Antonio Ganduglia y de Juliana Del Río, estado civil soltero, con último domicilio conocido en Ocano N° 257 de Avellaneda y Freire N° 2850 del Barrios Las Tunas, Gral. Pacheco, Partido de Tigre; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 6 de junio de 2017. Por recibido, agréguese. En atención que hasta el momento el imputado Gabriel Escalada no se presentó ante este Juzgado, pese a encontrarse notificado personalmente ver fs. 121-, hágase comparecer compulsivamente al nombrado para el día 9 de junio del corriente a las 08:30 horas a efectos de notificarse de la radicación de la causa. Toda vez que Fabián Ubando Ganduglia se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, íntimase al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado Ganduglia, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. A su vez, deberá ofrecer la prueba que pretenderá utilizar en el debate de conformidad con lo normado por el Art. 338 del C.P.P. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado Ganduglia, haciendo saber al Titular de la comisaría de Gral. Pacheco que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Jueza."

C.C. 7.303 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO OMAR BORDON, con domicilio en Las Violetas y Los Alelíos, casa 49 del Barrio San Martín de Billinghamurst, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3516, que se le sigue por Amenazas calificadas y Lesiones leves calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 105, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Sergio Omar Bordon, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Secretario. Secretaría, 6 de junio de 2017.

C.C. 7.304 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO FRI, DNI 24.051.174, en la causa N° 3502, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de junio de 2017. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.307 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS OSCAR PÉREZ GARCÍA domicilio en Colón 1504 de la Localidad y Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2928, que se le sigue por Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017. Tómese razón de lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, y en virtud de ello, desconociéndose el actual domicilio del encartado Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.316 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO EZEQUIEL PERALTA, con último domicilio en Sarratea a metros de Ruta 9 de la localidad de Las Tunas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3626, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 46/48, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gonzalo Ezequiel Peralta, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos

obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 26 de mayo de 2017.

C.C. 7.317 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Sr. Juez Facundo Ocampo, sito en la Calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en José Terri N° 3497 Barrio Aviación de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2388, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 226, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fisc." Fdo. Dr. Facundo Ocampo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.318 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL SEBASTIÁN ELIZALDE, con último domicilio en calle Tomás Godoy N° 1128 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3030, que se le sigue por Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 155/157, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ángel Sebastian Elizalde, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.319 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-4435-15 (Sorteo N° SI-3277-2015 e IPP N° 14-3696-15), caratulada "Villamil Guillermo Orlando s/ Resistencia a la Autoridad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a VILLAMIL GUILLERMO ORLANDO, de nacionalidad argentino, nacido el 10/09/1969, en Capital Federal, con DNI 20.911.784, hijo de Marta Beatriz Agostini y Horacio Eduardo Villamil, domiciliado en Calle Las Gaviotas N° 1153 Piso PB Dto. 7, de la localidad de San Isidro, de ocupación chofer y de estado civil casado. Registra prontuario nacional N° U3354508 y provincial N° 1447594 AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 31 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que se desconoce el actual paradero de Guillermo Villamil -ver fs. 133- previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 136 vta., íntimase al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo

(Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Barrancas que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada, Jueza. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.320 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la de la Sra. Juez Dra. María Emma Prada, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Moreno 623, 1er. piso, Tel.: (011) 4575-4494/4492, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4776-17 (Sorteo N° SI-870-2017 e IPP N° 1414-490-17), instruida por el delito de Desobediencia en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NIETO JUAN GUALBERTO, de nacionalidad argentino, nacido el 08/09/1965, de estado civil soltero, de profesión albañil, DNI 17.194.635, es hijo de Lidia Villada y de Lorenzo y posee último domicilio en Real: Calle Lastra N° 135 Manzanares Villa Rosa a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 30 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, y atento a lo expuesto por el Sr. Fiscal de juicio en la foja que antecede, a pesar de no contar con petición de la parte acusatoria, siendo que el imputado no pudo ser habido en los domicilios aportados, intímese a Juan Gualberto Nieto a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato y Villa Rosa que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP". Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada, Jueza. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.321 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a IVÁN EMANUEL ALDANA, con último domicilio en Calle Independencia N° 455 Tigre los Troncos de la localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3610, que se le sigue por Lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 62, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Iván Emanuel Aldana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 5 de junio de 2017.

C.C. 7.323 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PORFIDIO RAMÓN BERNAL FRUTOS, con último domicilio en Real: Calle Río

Ganges N° 567 Pilar Manzanares Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3570, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017 en atención al informe policial precedente a fs. 108 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Bernal Frutos Porfidio Ramón cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.324 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 130 de San Nicolás, comunica por 5 días que el día 9 de mayo de 2017, en los autos: "Agroprotección S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39.137, se ha declarado la quiebra de AGROPROTECCIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71009267-9), con domicilio en Av. Savio N° 1028, Piso 5° de la Ciudad de San Nicolás, inscripta en fecha 06-06-2007, bajo matrícula vigente N° 84.252, Legajo N° 150.552 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La sindicatura designada es la CPN María Marcela Herrera, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 277 de San Nicolás, a quien los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y acompañar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 07-07-2017, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor, los acreedores que hubieren insinuado sus créditos y los trabajadores de la fallida, podrán concurrir ante el Síndico hasta el día 04-08-2017 para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de los pedidos de verificación de crédito. También se han designado las fechas para la presentación del Informe Individual y del Informe General para los días 04-09-2017 y 17-10-2017, respectivamente (Arts. 35 y 39 LCQ), señalándose hasta el 31-10-2017 y 30-11-2017 para que los interesados formulen observaciones al Informe General (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, respectivamente (Art. 117 LCQ). Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar a los administradores de la fallida y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la Sindicatura actuante en autos los bienes de propiedad de la quebrada, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LC).- Se decreta la inhabilitación de la fallida y de los integrantes de su órgano de administración, Sr. Julián Santiago Luraschi (DNI N° 24.459.853), en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 7 de junio de 2017. Francisco N. Knezovich, Abogado - Secretario.

C.C. 7.297 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Teruel Torrente Diego s/ Quiebra", Expte. N° 122.458, se resolvió con fecha 19/05/2017 Decretar la Quiebra Indirecta de TERUEL TORRENTE DIEGO (DNI 93.944.581) domiciliado en la calle La Rioja 1567, 1° "A" de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 04/09/2017 para que aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 21/11/2013), presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dispuesto la permanencia del Síndico designado en el concurso preventivo, CPN Jorge Jewkes, domiciliado en Av. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata. Mar del Plata, 24 de mayo de 2017. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 7.326 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eserverri, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Susana María Sallies, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Meccia Paola Andrea s/ Quiebra (Pequeña)" Expte N° OL1081/2017, con fecha 18 de abril de 2017, se ha Decretado la Quiebra de la Sra. PAOLA ANDREA MECCIA, DNI: 23.272.079, con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 4.129, de la Ciudad de Olavarría, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Dispónese que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19/6/17 (arts. 126, 200 Ley citada). El Síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el 3/7/17. La Sindicatura deberá presentar el informe individual (arts. 35 y 200 Ley citada) el día 4/8/17 venciendo el término para la presentación por ella del Informe General (arts. 39 y 200 L.C.Q.) el día 12/9/17, pudiendo los interesados efectuar las observaciones que prescribe el Art. 40 de la misma Ley, hasta el día 2/10/17. Síndico designado: Cdr. Andrés G. Avalos, con domicilio en calle Coronel Suárez 2927, de la Ciudad de Olavarría - Horario de atención, días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Olavarría, 7 de junio de 2017. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.327 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA TERESA TASSARA, con último domicilio conocido en calle Los Ángeles N° 967 de la Localidad de Santa Clara del Mar, Provincia de Buenos Aires, en Incidente de Libertad Condicional, en Causa Nro. INC-12560-7 seguida a Borsani Damián Federico, por los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante agravado, y abuso sexual gravemente ultrajante agravado, en concurso material entre sí, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de mayo de 2017. Encontrándose agregados los informes solicitados, dispónese: I) Córrase vista de los informes producidos respecto de incidente de salidas transitorias, régimen abierto, y modificación de cómputo de pena que corre por cuerda floja, a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción.- II) Sin perjuicio de ello, designese nueva fecha de audiencia para resolver en ambos s incidentes, a tenor de lo normado por los arts. 3° y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 15 de junio de 2017 a las 10.00 hs.... IV) No constando en autos la dirección actual de la Sra. María Teresa Tassara, progenitora de las víctimas de autos, de la audiencia designada en el apartado II), notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Josefina K. Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.341 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LUCIANA VANESA MARGARITA CARPIO ESCUDERO y al Sr. ALEJANDRO LEGUIZAMÓN, progenitores de la víctima de autos con último domicilio en calle Tripulantes del Fournier 5478 de Mar del Plata en Causa Nro. INC-14135-2, seguida a Gómez Abraham por el delito de Lesiones Graves calificadas por el uso de arma de fuego la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de abril de 2017... Resuelve: Hacer lugar a la libertad asistida solicitada respecto del condenado Gómez Abraham Elías, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, bajo las condiciones de: 1) Fijar domicilio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, del que no podrá mudarse sin previa autorización de este Juzgado; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al



resolución que se notifica al imputado VALERIA ELIZABETH SOBRINO, titular del DNI 28.151.429, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 3 de febrero de 2017. Y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la rebeldía de Sabrina Elizabeth Sobrino, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Sabrina Elizabeth Sobrino sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Claudio R. Frassoni, Auxiliar Letrado. Quilmes, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.401 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-9906-14, seguidas al nombrado en orden al delito de abuso de armas y Lesiones Leves Amenazas Calificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de junio de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 172/174 y 184/186, como asimismo de lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 189, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Hernán González, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de junio de 2017. Mariana Mazzola, Secretaria.

C.C. 7.411 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MATÍAS ALEXIS MOLINA cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35.759.651, hijo de Andrea Raquel Briggie y de Luis Ángel, último domicilio sito en alojado en comisaría: Calle Esposito Glew Manzana 23, casa 37, Barrio Plan Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-61486-13, causa registro interno N° 4077, seguida a González Matías Alexis, en orden al delito de Coacción y Lesiones Graves Daños" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2017 ... Visto lo informado en la actuación que antecede, cítese al inculso, Matías Alexis González por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.412 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA ANTONELLA GALENO, encausa N° PP-07-00-012486-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2015 ... Resuelve: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Yamila Antonella Galeno en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías" - A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017 Atento lo informado a fojas 101, notifíquese a Yamila Antonella Galeno de la resolución de fojas 90/vta., median-

te la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Laura V. Ninni, Juez. C.C. 7.413 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé, notifica a ATILIO BECERRA, en la causa N° 2672/9 que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes con fines de comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial el decreto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017... Asimismo, cítese al encartado Becerra al asiento de este Tribunal el día 30 junio del año 2017 a las 8:30 horas a los efectos de notificarlo de lo dispuesto a fs. 624/625. Notifíquese a las partes. Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabath, Secretario". Gonzalo Rego, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.414 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo, por disposición de órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a SERGIO EZEQUIEL CABAÑAS, titular del DNI 42.233.451, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre del año 1998 en la localidad de Avellaneda, así como también a KEVIN DAVID MARTÍNEZ, titular del DNI 46.627.052, de nacionalidad argentina, nacido el día 1° de marzo del año 1999 en la localidad de Avellaneda, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 17.997/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 9 de junio de 2017. I- Visto el contenido de las piezas que lucen a fs. 109, 118, 169/171/vta., 176, 196 y 211, como así también lo informado por la Defensa Oficial, Dra. Vanina Lamandía a fs. 152 y 184, y en razón de ignorar el paradero de Sergio Ezequiel Cabañas y de Kevin David Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase a los referidos para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan ante esta Sede a estar a derecho. II- A tales efectos, líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. III- ...Fdo.: Marta Pascual, Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Despacho, en Lomas de Zamora, a los 9 días del mes de junio del año 2017. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 7.416 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCO ANTONIO SANTA CRUZ, en causa N° PP-07-00-010229-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2017. Por todo ello es que Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mario César Martínez y Marco Antonio Santa Cruz, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y de la imputación alternativa del delito de Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro, por el cual fueran formalmente imputados." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2017. Atento lo informado a fojas 422, notifíquese a Marco Antonio Santa Cruz de la resolución de fojas 412/413 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.417 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIÁN ALFREDO SOSA REYNOSO, nacionalidad argentina, sin apodos, hijo de José Antonio Sosa y de Mirta Ester Reynoso, nacido el 15 de diciembre de 1988 en Monte Grande, titular de D.N.I. 34.572.617, soltero, domiciliado en la calle

Azuénaga N° 2652 de Monte Grande, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-894180-08, en orden al delito de Robo agravado por efracción y escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2017. (...) Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Invernizio, en el escrito que antecede, y previo a resolver lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, a fs. 259, cítese y emplázese al encausado Fabián Alfredo Sosa, por el término de cinco días, a estar a derecho. (...) A fin de cumplimentar con lo ordenado en el primer párrafo, líbrense edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires delegación Lomas de Zamora". Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente se ordenará su inmediata detención (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de junio de 2017. Mariel E. Alegre, Secretaria.

C.C. 7.418 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a ENZO ADRIÁN MEDINA, 17.235.158, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días, comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Marcelo Romero Jardín, sita en calle Estomba N° 127 de esta ciudad de Bahía Blanca, a primera audiencia en la I.P.P. N° 21159-14 caratulada "Medina Enzo Adrián s/Lesiones leves y amenazas" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, mayo 30 de 2017. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.436 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo de la Dra. Vanesa Leggio, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos " Mauro David Ortega s/ Encubrimiento", I.P.P. N° PP-15-00-011075-17/00, cita por el término de cinco días a MAURO DAVID ORTEGA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 09 de junio de 2017... Cítese por edictos a Mauro David Ortega, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Vanesa Leggio (Agente Fiscal). San Martín, 09 de junio de 2017. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 7.437 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIRTA GRACIELA GONZÁLEZ, con último domicilio en Real: Calle Pasteur N° 749 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3454, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 72 y 79, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mirta Graciela González cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler Secretario". Secretaria, 7 de junio de 2017.

C.C. 7.438 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa contravencional N° CO-1689-1998, caratulada "Jara Oscar Alejandro s/Infracción Artículo 96 inciso "F", decreto-Ley 8.031/73 -

reconstrucción-", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don OSCAR ALEJANDRO JARA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse el los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 31 de mayo de 2017. Y Vistos: ... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Oscar Alejandro Jara de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); II) Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de auto publíquense edictos a través el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 31 de mayo de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.443 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-1544-1998, caratulada "López Rosa Ángela s/Infracción Artículo 1° de la Ley 1.1748 y artículo 1° de la Ley 11.825 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a doña ROSA ÁNGELA LÓPEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse el los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 28 de septiembre de 2000. Autos y Vistos: Considerando:... Fallo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de López Rosa Ángela, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73; Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 30 de mayo de 2017. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez".

C.C. 7.444 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-3841-2016, caratulada "Parente María Laura s/ Infracción Artículo 5° de la Ley 14.050", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña PARENTE MARÍA LAURA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de junio de 2017. y Vistos:.. Resuelta:.. Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en autos actuados respecto de María Laura Parente (D.N.I.27.909) de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73 y 19 de la Ley 13.470); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados respecto de María Laura Parente (D.N.I. N° 25.627.909), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Conforme lo dispuesto por el artículo 13 del C.F., y merituándose que la causante de autos no ha sido habida, disponer el decomiso definitivo del efecto secuestrado en autos, a cuyo fin, dese de baja del Libro de Efectos N° II al Sobre Grande N° 277, y en consecuencia, firme el presente pronunciamiento, conforme al inciso 6° del artículo referido, procédase por

Secretaría a su destrucción. A tales efectos confeccionase por Secretaría el acta de estilo y adjuntase a la misma placas fotográficas del cometido para constancia de autos; 4) Atento que, conforme a lo ordenado a fs. 63, la sustitución del Defensor Oficial por los Defensores Particulares nunca tuvo lugar en autos, ello así, por cuanto dichos profesionales no comparecieron a aceptar el cargo para el cual fueran propuestos, no corresponde como consecuencia de ello, regular los honorarios profesionales de los mismos (Arg. Arts. 91 y 92 del C.P.P.), ello sin perjuicio de considerar que la presentación de fs. 12/16 debe ser reputada inoficiosa, es decir, carente de toda utilidad para lograr el efecto perseguido con dicha presentación... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar a la causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial, Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 1 9 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 1° de junio de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.445 / jun. 22 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Pablo Torres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Boragina, del Departamento Judicial de Quilmes, en relación al expediente "Bochatay, Sandra Liliana c/ Safar, Dora Reina s/ Despido" Expte 8784 cita a los sucesores de la Sra. DORA REINA SAFAR por el plazo de diez días, a efectos de que comparezcan en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Quilmes, 12 de junio de 2017. Dra. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 7.446 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata en el expediente caratulado "Carabajal Oscar Raúl c/ Álvarez Silvia Adriana s/ Cobro de Haberes" Exp. 53.326 ha ordenado notificar a SILVIA ADRIANA ÁLVAREZ la siguiente resolución: "Mar del Plata, 17 de marzo de 2010. Autos y Vistos: Habida cuenta lo solicitado, no habiendo comparecido la demandada Silvia Adriana Álvarez aplicase el apercibimiento contenido en la resolución de fs. 21. en consecuencia tiénesse por contestada la demanda en los términos del Art. 28 de la Ley 11.653, decretándose la rebeldía de la misma y haciéndole saber que las sucesivas notificaciones serán realizadas por Ministerio de la Ley (art. 59 del C.P.C.C.). Notifíquese (art. 137, 1° parte del C.P.C.C.). Regístrese. Fdo. Dra. Graciela E. Slavín - Jueza - Dr. Beltrán J. Laguyas -Presidente - Dr. Humberto Omar Noel - Juez). Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente edicto: "Mar del Plata, 26 de abril de 2017. Atento lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación solicitada a la demandada por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653). (Fdo.: Dr. Humberto Omar Noel Juez Tribunal del Trabajo N° 2). Asimismo se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11653. Art. 22 (Ley 11.653): "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificadas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Mar del Plata, 10 de mayo de 2017. Josefina Pérez Massa, Secretaria.

C.C. 7.467 / jun. 23 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a LUIS MANZIONE Y SCHIUMA y LUIS MANZIONE Y BARONE y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Evaristo Carriego 2031 de Ingeniero Budge; Designado catastralmente como Circ. XIII Secc. A Mza.151 Parc. 30, Partida N° 58.668 de la Localidad de Lomas de Zamora, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Fernández Uriona Edmundo c/ Manzione y Schiuma Ernesta y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 65.958) bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2017. Elvira Rivas, Aux. Letrada.

C.C. 7.474 / jun. 23 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, en los autos caratulados: "Nicolosi Marcelo Javier y Otro/a c/ Municipalidad de San Miguel y Otro/a s/ Pretensión Indemnizatoria-Otros Juicios" Exp. N° 6.406, a fin de notificar al Sr. DI TATA ARTURO AUGUSTO la sentencia recaída en autos: "Gral. San Martín, 31 de marzo de 2016, Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I. Rechazar la demanda impetrada por el señor Marcelo Javier Nicolosi y la primera de Grand Bourg Satci contra la Municipalidad de San Miguel, Arturo Augusto Di Tata, María Inés Espósito y Horacio Cordovero por los fundamentos expuestos precedentemente. II.- Imponer, las costas a los actores vencidos (art. 51 inc. 1° CCA, modif. por la Ley 14.437)". III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados y peritos intervinientes, para el momento procesal oportuno. IV.- Regístrese. Notifíquese por Secretaría, en su caso al Sr. Defensor Oficial en su despacho. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Página Social" (Partido y Localidad de San Miguel) sin cargo. Gral. San Martín, 8 de junio de 2017. N. Cassab, Secretario.

C.C. 7.473 / jun. 23 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata en el expediente caratulado "Sequeira Mónica Mabel c/ LVMX S.R.L. y Otro/a s/Cobro de Salarios" Exp. N° 60.216 ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Mar del Plata, 12 de julio de 2016 y atento lo solicitado - el estado de autos y los fundamentos de la presentación en proveimiento, procédase a la notificación solicitada a la demandada por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653)". Fdo. Dra. Graciela E. Slavín Juez Tribunal del Trabajo Nro. Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653. Art. 22 (Ley 11.653): "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificadas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Mar del Plata, 3 de marzo de 2017. Josefina Pérez Massa, Secretaria.

C.C. 7.468 / jun. 23 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a HORACIO SEBASTIÁN NACCARATO, en Causa N° PP-07-00-010432-10/01 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 03 de marzo de 2017. Autos y Vistos:..Y Considerando:..Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Horacio Sebastián Naccarato en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2017. Atento al estado de autos, notifíquese a Horacio Sebastián Naccarato de la resolución de fojas 193/194, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 7.475 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RAÚL CASTRO, en la I.P.P. Nro. 07-02-12614-16/00, quien se encuentra imputado por el delito de "Robo Simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe:

"Avellaneda, 05 de junio de 2017. Ahora bien y en relación al imputado Castro Enrique Raúl, previo a resolver lo que por derecho corresponda, y teniendo en consideración lo resuelto en el punto III de la audiencia de finalización de fs. 777/78, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Enrique Raúl Castro, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. "Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 05 de junio del año 2017. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.476 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CEDIRA ALBERTINA GORORDO (argentina, nacida el día 19 de agosto de 1937 en la Localidad de Vicuña Maquena (Provincia de Córdoba), hija de Luis María Gorodo Palacios y de Albertina Ribolzi, con último domicilio en calle Obarrio N° 348 de la Ciudad de Moreno -B- DNI N° 3.608.539 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° -1703-13 (4930) "Gorordo, Cesira Albertina s/ Aborto con el consentimiento de la mujer, ejercicio ilegal de la medicina y usurpación de título, TO", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 13 de junio de 2017. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 7.477 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BARRIOS GABRIEL ALEJANDRO (argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el día 26 de septiembre de 1983 en C.A.B.A., hijo de Darío Barrios y de Nélide Biglia, con último domicilio conocido en calles 50 bis y Manchi de la Localidad de San Andrés de Giles -B-, DNI N° 30.477.308) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2318-2016 (6321), "Barrios, Gabriel Alejandro s/ Encubrimiento Calificado por el ánimo de lucro", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 13 de junio de 2017. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 7.478 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARÍA BELÉN FALK, argentina, con DNI N° 36.874.952, nacida el 6 de agosto de 1992 en Capital Federal, hija de Pedro Mario Bustos y de Blanca Elena Falk, apodada "Boli", soltera, instruida, desocupada, con último domicilio en calle General Madariaga N° 2577 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-200-2017 (6439), "Falk, María Belén s/ Hurto Agravado por haberse perpetrado con escalamiento en grado de tentativa, robo simple y hurto simple", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 12 de junio de 2017. Natalia S. Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.479 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° ME-953-2017-6208, caratulada: "Pérez, Asunción Diamela Belén s/ Desobediencia en Carmen de Areco -B-", notifica a la nombrada ASUNCIÓN DIAMELA BELÉN PÉREZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de junio del año 2017... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Pérez, Asunción Daimela Belén por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 12 de junio de 2017.

C.C. 7.480 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única a cargo de la

Dra. Mariana Burgos, hace saber que en los autos caratulados "Puchuri Rafael Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)": con fecha 17 de marzo de 2017 se ha decretado la quiebra de RAFAEL OSVALDO PUCHURI, D.N.I. 25.690.752, con domicilio real en calle 33 N° 477 piso 4° depto. B de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Cecilia Laura Philipps, con domicilio en la calle 41 N° 578 Planta Baja de La Plata, abierta al público de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 y de 16:30 a 18:30, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de septiembre de 2017 (art. 32 LCQ). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda la documentación de carácter contable (art. 88 inc. 3 y 4 LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de septiembre de 2017 el plazo para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; el día 25 de octubre de 2017 deberá la Sindicatura presentar el informe individual del art. 35 LCQ y el día 7 de diciembre de 2017 deberá presentar el informe General del art. 39 LCQ. Hasta el día 22 de diciembre de 2017 podrán deducirse observaciones al informe general de la Sindicatura en los términos del art. 40 LCQ. La Plata, 12 de junio de 2017. Silvana Andrea Meschini, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.464 / jun. 23 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Juez, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, comunica por dos días en los autos caratulados "LONGO JORGE ALFREDO s/Quiebra", que el día 9 de marzo del corriente año y atento a la particular situación de las actuaciones, la remoción de la sindicatura anterior efectuada antes de aprobar el proyecto de distribución de fondos presentado y lo ahora contemplado por la nueva Sindicatura, se hace saber el nuevo Proyecto de Distribución de Fondos presentado y la regulación de honorarios que se practica precedentemente, para que dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes (art. 218 de la Ley Falencial). Teniendo en cuenta que en autos ya se han regulado honorarios a fs. 669, los que fueran modificados por el Superior a fs. 775, es que sólo se procederá a la regulación de honorarios de la nueva Sindicatura que interviene en autos y únicamente por su actuación efectuada desde fs. 853 y siguientes. Por ello y de conformidad con lo pedido y lo previsto por los arts. 218, 265, 267, 271 y concs. de la Ley 24.522 y Ac. 3.545 de 4/5/2011 SCBA, regúlense los honorarios de la síndica, Contadora Alicia Zulema Flabián (CUIT 27-11412777-4), en la suma de \$ 5.000, con más los aportes de ley correspondientes e IVA en caso de corresponder. San Isidro, 19 de abril de 2018. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.470 / jun. 23 v. jun. 26

### 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avda. Centenario N° 1860, Beccar, Pdo. de San Isidro, Bs. As., en autos caratulados: "Albornoz Marisa Beatriz c/Bejenaru Iulián s/Privación / Suspensión de la Responsabilidad Parental" (Expte. N° SI-15156-2016), cita al demandado IULIÁN BEJENARU emplazándolo para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 5 de marzo de 2017. Mariana Speroni, Secretaria.

L.P. 21.519 / jun. 22 v. jun. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oviedo Torres, cita y emplaza a los sucesores del Sr. ALDERETE GONZÁLEZ JUAN RAMÓN, en los autos caratulados "Pereira Echeverría Sabrina Estanislada c/ Alderete González Juan Ramón y/o Titular s/ Usucapión" (44.348) para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91 de la Ley 5.827. Mar del Tuyú, 5 de mayo de 2017. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.541 / jun. 23 v. jul. 6

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Villalba, Atilio Adalberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N°126.139), se ha ordenado con fecha 22/02/16 la apertura del concurso preventivo de VILLALBA ATILIO ADALBERTO, DNI 13.920.990, con domicilio Av. F y calle B sin número de Batán. Los acreedores de causa o título anterior al 17/02/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/8/17 ante el Síndico CPN Estela Femenia, en Rawson N° 2272, Mar del Plata los días lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 17 hs. Inf. Indiv. 25/9/17, Inf. Gral. 10/11/17. Aud. Inform. 22/4/18 9 hs. Per. exc. 20/2/18 Mar del Plata, 12 de junio de 2017. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.621 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 1771 1° piso, hace saber que con fecha 29/03/17 se ha presentado concurso por agrupamiento conforme el art. 65 de la LCyQ del "GRUPO ROMANO" y de todos sus integrantes y que con fecha 27/04/2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de cada una de las sociedades que forman dicho grupo: 1) LINEAERRE S.A., CUIT N° 30-71038487-4, con domicilio social en calle Don Orione N°769 de Mar del Plata, autos caratulados "Lineaerre S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Nro. de Expte. 120570; 2) ROLAR S.A., CUIT N° 30-67960451-8, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Rolar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 120575; 3) ROMFIOC S.R.L., CUIT N° 30-651929519, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Romfio S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120571, 4) UNIVERSAL PESQUERA S.R.L., CUIT N° 30-68557100-1, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Universal Pesquera. S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120574, 5) PESQUERA JAEL S.R.L., CUIT N° 30-66616256-7, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Pesquera Jael S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120573 y 6) CAFIERO Y POLLIO S.A., CUIT NRO. 30-63461002-9, con domicilio social en calle Rodríguez Peña N° 1544 Piso 3 of. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autos caratulados "Cafiero y Pollio S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nro. 120572. Sindicatura cat. A CPN Luis Federico Huici, Mariano Cecchi y Diego Ignacio Musser con domicilio en la calle San Lorenzo N° 2587 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la Sindicatura deberán efectuarse hasta el día 11 de agosto de 2017 en el horario de 11 a 19 horas, los días lunes a viernes. En atención a ser el presente un concurso por agrupamiento y lo dispuesto por el art. 67 2° parr., la sindicatura sorteada será la que deberá cumplir e intervenir en todos los concursos preventivos. Audiencia Informativa el 9 de abril de 2018, a las 9 hs. Vencimiento del período de exclusividad 16 de abril de 2018. Mar del Plata, 9 de junio de 2017. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.603 / jun. 21 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, Prov. Buenos Aires, cita por dos días a ROBERTO BERNARDINO GARCÍA, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Del Gaudio, Gabriela Sandra y Otro c/ Santa Clara del Mar S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Decenal" bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2016. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

M.P. 34.642 / jun. 22 v. jun. 23

### 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA - Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1. Expte. N° 258.429, caratulados "Felipe Andreu e Hijos S.A. c/Melanie Sol Muscio Ledesma y ots. P/ DyP" notifica a: MELANIE SOL MUSCIO LEDESMA, D.N.I. N° 39.272.439, CARLOS DANIEL MUSCIO CARRIZO, D.N.I. N° 13.038.268 y OLGA BEATRIZ LEDESMA, D.N.I. N° 14.807.076 personas de domicilio ignorado, el

proveído de fs. 141: Mendoza, 27 de abril de 2017. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar a los Sres. Melanie Sol Muscio Ledesma, D.N.I. N° 39.272.439, Carlos Daniel Muscio Carrizo, D.N.I. N° 13.038.268 y Olga Beatriz Ledesma, D.N.I. N° 14.807.076 personas de domicilio ignorado. II. Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Fdo.: Dra. Roxana Alamo, Jueza. Asimismo a fs. 106 dispuso: "Mendoza, 1° de septiembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días con más once (11) días en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Dra. Roxana Alamo, Jueza. Asimismo a fs. 126 dispuso: "Mendoza, 24 de noviembre de 2016. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos respecto de la co-demandada Olga Beatriz Ledesma. Téngase presente lo manifiesto para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Notifíquese el presente decreto juntamente con el de fojas 106. Fdo. Roxana Alamo, Juez. Eduardo Casado, Secretario. L.Z. 47.492 / 1° v. jun. 23

**6. SAN MARTÍN****S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de las Dras. Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Navarro Cáceres Claudio Héctor c/ Ortega Tomas s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte N° 50930) cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos de TOMÁS ORTEGA y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso, el cual se encuentra ubicado sobre la calle Irigoin N° 1056, entre las calles Maestro Ángel D' Elia y Av. Presidente Perón de la localidad y partido de San Miguel, midiendo 10 mts. de frente por 36,68 mts de fondo, individualizado en sus antecedentes como lote 17 a de la manzana M, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I Sección: G, manzana 34 Parcela 17 "a" con partida inmobiliaria N° 131- 031921- 6 ex 048-093417 inscripto al dominio en el ex partido de General Sarmiento 048 al F° 000083 del año 1926 con titularidad a nombre de Ortega Tomás; para que dentro del plazo mencionado comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. San Martín, 5 de mayo de 2017. Dr. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado. S.M. 52.867 / jun. 22 v. jun. 23

**7. BAHÍA BLANCA****B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rodríguez Rubén Eduardo s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", (Expte. N° 104.656) cita al demandado, RUBÉN EDUARDO RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2017. Fernando H. Fratti, Secretario. B.B. 57.513 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por dos (2) días al ejecutado ARIEL ALBERTO PIROLA para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Norberto Aquiles Arévalo. Punta Alta, 12 de junio de 2017. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. B.B. 57.546 / jun. 22 v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LIONCAVALLO DANILO ALBERTO, a fin de que comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen en los autos: "Banco Macro S. A. c/ Lioncavallo, Danilo Alberto s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. Nro. 5.410), bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución. Tornquist, 24 de abril de 2017. Carla L. Bernardini, Abogada - Secretaria. B.B. 57.556

**8. MORÓN****Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a ROGELIO ANTONIO FERNÁNDEZ en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fernández Rogelio Antonio y Otro s/ Cobro Ejecutivo" para que en el plazo de cinco días pague la suma de \$8.743,04, con más la de \$ 4.380 que se presuponen prima facie para responder a intereses y costas, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC). Morón, 10 de mayo de 2017. María A. Rubia, Auxiliar Letrada. Mn. 62.031 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. María Laura Álvarez, Secretaría Única en los autos caratulados "Hernández María Isabel c/Cáceres Horacio Antonio s/Divorcio Art. 248", Expediente 75.576 cita y emplaza a CÁCERES HORACIO ANTONIO, para que en el término de 10 días evacue el traslado que se le confiere respecto del pedido de divorcio y del convenio regulador presentados (Art. 437 CCyC y 838 CPCC) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 1° de junio de 2017. Pablo D. Graziano, Auxiliar Letrado. Mn. 62.029 / jun. 22 v. jun. 23

**10. JUNÍN****Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín (B), cita a la deudora PRODUCCIÓN HARINERA ROJAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70889888-7, para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 Ley 24.522, en los autos "Producción Harinera Rojas S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)". Expediente N° JU-715-2017. La intimación importará: la citación para que en el término de 5 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Arts. 84, 278 LCQ. 145 y cc CPCC). (Art. 278 LCQ, Art. 154 CPCC). Junín, 6 de junio de 2017. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado. Jn. 69.726 / jun. 23 v. jun. 26

**13. TRENQUE LAUQUEN****T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54, Trenque Lauquen (6400), cita por cinco días a MIRTA GRACIELA SOTO, DNI N° 22.026.931 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Banco de La Pampa c/ Maldonado, Oscar Evaristo y otra s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 93034, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Trenque Lauquen, 03 de abril de 2017. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario. T.L. 67.177 / jun. 22 v. jun. 23

**13. TRENQUE LAUQUEN****T.L.**

POR 2 DÍAS - La Jueza de Paz Letrado del Partido de Guaminí, Dra. Marcela Fabiana Alomar cita a MARCELINO

MONGE y/o a la persona que se considere con derecho sobre lote de terreno sito en Guaminí, Ptdo. Guaminí, designado seg. título lote 2, Qta. 36, (catastralmente Parc. 4 Manz. 37b) y según plano 52-0000005-2011 Parcela 4-a Manz. 37b (Sup. 800m2) Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Manz. 37b. Parcela: 4-a. Ptda. 1987. Matrícula de origen 7743 de Guaminí, para que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en autos "Kuhn, Griselda Amelia y Contessa, Luis Alberto c/ Monge, Marcelino s/ Usucapión", Expte. 7.488/14 en trámite por este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para ser representado. Guaminí, 2 de mayo de 2017. Soledad Zabala Alonso, Secretaria. T.L. 77.565 / jun. 23 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita a RIBA Y GARCÍA, JOSÉ; RIBA Y GARCÍA HAYDEE; RIBA Y GARCÍA JUANA y GARCÍA DE RIBA GABRIELA, y/o quien se crea con derechos a un inmueble ubicado en Villa Maza, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 31, Parcela 12, Partida 3729, Matrícula 15.693, para que dentro de diez días contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes, autos: "Semino Hilda Alicia c/ Riba y García José y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 11333-2015. Carhué, 18 de mayo de 2017. Jimena M. Castro, Secretaria. T.L. 77.567 / jun. 23 v. jun. 26

**16. ZÁRATE - CAMPANA****Z-C.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano C. Otero, Juez Civil y Comercial, Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate-Campaña, cita y emplaza a quienes revisitan calidad de herederos del Sr. LUIS SANSONI para que dentro del plazo de diez días tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados "Municipalidad de Zárate c/ Sansoni Luis s/ Apremio s/ Reconstrucción" Expte. N° 37.401, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 43 y 53 inc. 5° del CPCC). Zárate, 5 de julio de 2017. Adriana B. Romero, Secretaria. Z-C. 83.422 / jun. 22 v. jun. 23

**19. QUILMES****Qs.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Quilmes, hace saber que en autos: "Schvintt S.A. s/ Conc. Prev." se decretó el 3/5/2017 la apertura del Concurso Preventivo de SCHVINTT S.A. CUIT 30-70945145-2, fijándose hasta el 19/7/2017, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Roberto Boffa, domiciliado en Videla 37, Quilmes, martes, miércoles y jueves de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 11/9 y 24/10/2017, respectivamente. Costo del arancel equivale al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Quilmes, junio, 08 de 2017. Marcela F. Facio, Abogada - Secretaria. Qs. 90.097 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, a cargo del Doctor Omar Alberto Nicora - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, ordena publicar edictos por el término de dos (2) días en el diario "El Sol" de Quilmes y en el "Boletín Oficial", emplazando a los herederos de DRAKE CELINA MAGDALENA y/o todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble denunciado in-fra, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a dos lotes de terreno ubicados en el partido de Berazategui, Barrio Santo Tomás, designado en plano 86-405-58 como Manzana Veintinueve-d, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. R, Man. 29d, Parc. 14 y 15, respecto de estos actuados; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ante la incomparecencia y falta de contestación de demandada. Todo ello en autos "Jahn Stella Maris c/ Herederos de Drake Celina Magdalena s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 10.329). Quilmes, 7 de junio de 2017. Gabriela S. Massone, Secretaria. Qs. 90.129 / jun. 22 v. jun. 23